

**DTR – 691**

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2023

**CIRCULAR No. 406**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA - BOYACÁ.**

**DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO**

**ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL – 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.**


Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de salvaguardar la seguridad y movilidad de los funcionarios, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial para el día **09 de noviembre de 2023, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA – BOYACÁ.** Lo anterior, con ocasión al día sin carro y sin moto que se realizara en la ciudad de Tunja - Boyacá, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto No. 0429 de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Tunja .

Atentamente,

  
**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA**  
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR   
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 